

ARTICULO 5.º - La pertenencia al Consejo Asesor de Zoonosis no dará lugar a retribución alguna, salvo las dietas o indemnizaciones que puedan corresponder, de conformidad con lo establecido en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Sanidad y Consumo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de marzo de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 58/2000, de 21 de marzo, por el que se nombra a D. Angel Franco Rubio, representante de la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.O.F.I.EX.».

La Comunidad Autónoma de Extremadura posee en la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.) un número de acciones que representan el 95,28% del capital social.

La representación de los derechos de la Comunidad Autónoma en dicha Sociedad ha venido siendo desempeñada, entre otros, por D. Juan Luis Cabezas García, Director General de Patrimonio y Política Financiera.

A propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.) y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2000,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Acordar el cese de D. Juan Luis Cabezas García, Director General de Patrimonio y Política Financiera, como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órganos de la Compañía Mercantil Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.).

ARTICULO 2.º - Designar, en su sustitución, como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo de Administración de dicha Sociedad Mercantil, al Director General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, D. Angel Franco Rubio.

Mérida, 21 de marzo de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 59/2000, de 21 de marzo, por el que se nombra a D. Angel Franco Rubio, representante de la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.O.D.I.EX.».

La Comunidad Autónoma de Extremadura posee en la Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura (S.O.D.I.EX.) un número de acciones que representan el 20,82% del capital social.

La representación de los derechos de la Comunidad Autónoma en dicha Sociedad ha venido siendo desempeñada, entre otros,